



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N°232-2023-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

---

Andahuaylas, 13 de abril 2023

**VISTO:** El informe N° 001-2023-JJOC/PJET-FI-UNAJMA, de fecha 03 de marzo de 2023, emitido por la presidente del jurado Evaluador Mrt. Juan José Oré Cerrón, mediante el cual remite el **Acta de Sustentación de Tesis** del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **MILTON ERIK VIVANCO QUINTANA** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N°03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "*Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva*";

Que, el **Art. 82 DE LA TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL** del Reglamento General de Grados y Títulos en la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023; establece que "*La información correspondiente a la sustentación y los resultados de la calificación, serán asentadas en el Acta de Sustentación de Tesis (Formato del Anexo 22: Acta de Sustentación de Tesis), la misma que deberá de ser elevada por el Jurado Evaluador a la Coordinación de la Facultad, para su aprobación correspondiente. Al culminar el acto de sustentación, el jurado debe entregar un ejemplar del acta al o los sustentantes*";

Que, con Resolución N°261-2022-CFI-UNAJMA de fecha 30 de setiembre de 2021, se aprobó la designación del Ing. Richard Artemio Flores Condori como Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación de MILTON ERIK VIVANCO QUINTANA de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

Que, con Resolución N°356-2021-CFI-UNAJMA de fecha 22 de noviembre del 2021, se aprueba la designación de los miembros del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **MILTON ERIK VIVANCO QUINTANA**;

Que, con resolución N°014-2022-CFI-UNAJMA de fecha 14 de enero de 2022, se aprueba el Proyecto de Tesis del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **MILTON ERIK VIVANCO QUINTANA** para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido APROBADO SIN OBSERVACIONES;

Que, con resolución N°021-2023-CFI-UNAJMA de fecha 11 de enero de 2023 se aprueba el **cambio de ASESOR** y designación del Mag Enrique Edgardo Córdor Tinoco como actual Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del bachiller de Ingeniería de Sistemas **MILTON ERIK VIVANCO QUINTANA**; con el siguiente detalle;



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N°232-2023-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Título de Tesis	"INFLUENCIA DEL SISTEMA SIRSA-COVID BASADO EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS PARA MEJORAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA COVID-19 EN LA DIRESA APURÍMAC".
Autor	Bachiller en Ingeniería de Sistemas <b>MILTON ERIK VIVANCO QUINTANA</b> ,
Asesor	Mag Enrique Edgardo Córdor Tinoco
	Jurado Evaluador
Presidente	Msc. Juan José Oré Cerrón
Primer Miembro	Ing. Roberto Quispe Quispe
Segundo Miembro	Msc. Carlos Yinmel Castro Buleje

Que, con informe N° 001-2023-JJOC/PJET-FI-UNAJMA, de fecha 03 de marzo de 2023, emitido por el presidente del jurado Evaluador Mrt. Juan José Oré Cerrón, mediante el cual remite el **Acta de Sustentación de Tesis** del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **MILTON ERIK VIVANCO QUINTANA**;

Que, con Acta de Sustentación de Tesis, de fecha 24 de febrero del 2023, el Jurado Evaluador presidido por el Mtro. Juan José Oré Cerrón, Primer Miembro Ing. Roberto Quispe Quispe, y Segundo Miembro Msc. Carlos Yinmel Castro Buleje, APRUEBAN por UNANIMIDAD con la calificación de catorce (14) y mención BUENO, el Informe Final de Tesis "INFLUENCIA DEL SISTEMA SIRSA-COVID BASADO EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS PARA MEJORAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA COVID-19 EN LA DIRESA APURÍMAC" cuyo autor es el Bachiller en Ingeniería de Sistemas **MILTON ERIK VIVANCO QUINTANA**;

Que, en atención al informe N° 001-2023-JJOC/PJET-FI-UNAJMA, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Acta de Sustentación de Tesis de fecha 24 de febrero del 2023, en la que el Jurado Evaluador calificó el Informe Final de Tesis: "INFLUENCIA DEL SISTEMA SIRSA-COVID BASADO EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS PARA MEJORAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA COVID-19 EN LA DIRESA APURÍMAC", cuyo autor es el Bachiller en Ingeniería de Sistemas **MILTON ERIK VIVANCO QUINTANA**, el mismo que ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD** con el siguiente calificativo y mención:

NOTA ESCALA VIGESIMAL		MENCIÓN
NÚMEROS	LETRAS	
14	CATORCE	BUENO

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. David Juan Ramos Huallpartupa  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
MSc. Jesús Farfán Inca Roca  
SECRETARIO ACADEMICO